



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2025-MDL/A

Layo, 12 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO, Expediente Administrativo N° 645-2025 de fecha 30 de enero del 2025 que contiene el Informe N° 08-2025-GCHCH.AC/SG/MDL-C/C del Jefe de la Oficina de Archivo Central, solicitando la Aprobación del Plan de Trabajo Archivístico, y Opinión Legal N° 015-2025-AJE/MDL.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 645-2025 de fecha 30 de enero del 2025 que contiene el Informe N° 08-2025-GCHCH.AC/SG/MDL-C/C del Jefe de la Oficina de Archivo Central, solicitando la Aprobación del Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Layo para el ejercicio fiscal de 2025

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional. mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación;

Que, teniendo en cuenta ese marco normativo, a través de Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", con el objetivo de orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas, cuyos numerales 5.1 y 5.3 del acápite V establecen que: "El Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública (en adelante OAA), es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces" y "El titular o la más alta autoridad de la Entidad aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico, respectivamente y al haberse cumplido con esta





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



exigencia conforme al Informe N° 08-2025-GCHCH.AC/SG/MDL-C/C del Jefe de la Oficina de Archivo Central, es procedente su aprobación, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal según Informe N° 025-2025-UPP-MDL-MMHA/C/C del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de trabajo Archivístico de las Entidades Públicas aprobado mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Layo para el ejercicio fiscal 2025, que como anexo forma parte integrante del presente Resolución, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a IA Secretaria General a efectos de implementar el Plan Anual de Trabajo Archivístico a través del Responsable de Archivo Central.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
P.C. Auredo Bustamante Aragón
DNI: 48049825
ALCALDE

- C.C.
- Archivo Central
 - Gerencia Municipal
 - UTI

